

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

*[Handwritten mark]*

CIRCULAR N° 1809

SANTIAGO, 29 MAY 2000

**SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. COMUNICA NUEVO MONTO MENSUAL DE PROVISION A CONTAR DE JUNIO DEL AÑO 2000.**

---

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia comunica a Ud. que a esa Institución se le ha asignado una provisión para gastos en subsidios maternales, a contar del mes de junio del año 2000, por un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en el Anexo adjunto a la presente circular, firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MENA C. RINCON GONZALEZ  
SUPERINTENDENTE

RFC.

**TRIBUCION**

Cajas de Compensación de Asignación Familiar  
Instituciones de Salud Previsional  
Servicios de Salud